

0000431

L 15,697,201.00

*** GMAS S.A. DE C.V. ***

Páguese a la orden de

** QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

00100101901110101001052700002555

CHEQUE No. 0002555

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RÉCIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE:

*** GMAS S.A. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39200	<p>UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA</p> <p>PAGO POR SUMINISTRO DE 29,900 UNIDADES DE TINTAS INDELEBLES EN BOTES TIPO ROLL ON PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, PROCESO N. CNE-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES 116-2025, 449/301/326/315/309-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.</p> <p>12-CLE-EP-2025 O/PAGO No. 02846</p> <p>BANCO CENTRAL</p>	15,697,201.00	15,697,201.00
		15,697,201.00	15,697,201.00

CNE/DAR
13 MAR 2025
CHEQUE REGISTRADO

EW RAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 de MARZO del 20 2025

[Signature]

RECIBI CONFORME
GMAS S.A. Representaciones

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0501-1990-12869

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
25 MAR 2025
PAGADO

R.R. DOMINICELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 2240-0600, 2545-0700, CR (04-21)-714103-01 - DFO1021002028H



0000430

No. 02846

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MARZO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LP, 15.697.201.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: GMAS S.A. DE C.V.

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OSCIENTOS UN LEMPIRAS
CON 00/100

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE: PAGO POR EL SUMINISTRO DE 29,900 UNIDADES DE TINTAS INDELEIBLES EN BOTES TIPO
ROON PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025. PROCESO N. CNE-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES
116-2025, 449/301/326/315/309-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA <u>12-CLE-EP-2025</u> <u>2025-ELECCIONES PRIMARIAS</u> 11101-01-001052-7	15.697.201.00	15.697.201.00
TOTALES		15.697.201.00	15.697.201.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



HECHO POR *[Signature]*

REVISADO POR *[Signature]*
5555

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN: 601999092726, TELS: (504) 311-2421, 3144-3977, 3144-3519 TEGUCIGALPA



0000429

No. 02846

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MARZO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. 15,697,201.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: GMAS S.A. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR EL SUMINISTRO DE 29,900 UNIDADES DE TINTAS INDELEBLES EN BOTES TIPO
PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, PROCESO N. CNE-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES
115/2025, 449/307/328/315/309-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO. OFICINA Y ENSEANZA 12-CLE-FP-2025 2025-ELECCIONES PRIMARIAS	15.697.201.00	
TOTALES		15.697.201.00	15.697.201.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R/T N 08019019160283		
TOTALES			

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULARIOS STANDARD S.A. R/TN 0201999599278. TELS. (504) 311-2641, 3144-3977, 3144-3549 TEGUCIGALPA

GMAS, S.A de C.V.

RTN: 08019004459227

Col. la Esperanza C-4506

Calle Principal.

Tegucigalpa, MDC. Fco Morazan

HONDURAS

Correo: info@gmashn.com

Tel: 22638823/9469-0687 Fax: 2236-8785

FACTURA

No: 000-001-01-00002981

CAI: 2049E2-5F0CC0-99AAE0-63BE03-09095D-01

Rango Autorizado 000-001-01-00002951 al

000-001-01-00003000

Fecha Limite de Emision 22/08/2025

0000419

Pagina: 1

Lugar y Fecha de la Factura: Tegucigalpa, M.D.C. 25 Mar 2025

Facturado a:	Entregado a:
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Codigo. Cliente	Orden de Compra Numero	Terminos de Pagos
08019019160283		

Vendedor	Referencia	Fecha de Entrega	Fecha de Venc.
	CNE-PEP-UCCE-001-2024		

Cantidad	Cod. Articulos	Descripcion	Precio Unit.	Total
29,900	H87 - Pieza	TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON	524.99	15,697,201.00
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO LEMPIRAS EXACTOS				

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. Contancia de Registro de Exonerados: _____

No. Contancia de Registro de SAG: _____

Descuentos y Rebajas	0.00
Valor Exonerado	0.00
Valor Exento	15,697,201.00
Valor Gravado 15%	0.00
Valor Gravado 18%	0.00

SUB TOTAL 15,697,201.00

Isv 18% 0.00

Isv 15%

+Costos de Entrega/Envio

TOTAL L. 15,697,201.00**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS: "EXIJALA"**

ORIGINAL-CLIENTE COPIA -OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR



Firma y Sello GMAS, S.A. de C.V.

Firma y Sello Cliente



0000405

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

0000400

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y GMAS S.A. DE C.V. DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. CNE-PEP-UCCE-001-2024 "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025."

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 84-2024, reunidos en las instalaciones del INFOP, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de los suministros adquiridos mediante el proceso de contratación especial **CNE-PEP-UCCE-001-2024**, en fecha 24 de enero del año dos mil veinticinco, entre la Abogada **COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR**, en su condición de Consejera Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y el Señor **RUBÉN ÁLVAREZ GUEVARA**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **GMAS S.A. de C.V.**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

b

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Entrega provisional 6/2/25	25,622
Entrega provisional 11/2/25	800
Entrega provisional 17/2/25	2429
Entrega provisional 24/2/25	1,049
Total, botes de tintas indelebles	29,900

Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **GMAS S.A. DE C.V.**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los suministros contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**,
a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. 0000399

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARLENE MARTINEZ VALERIO	
DELMY YAHAIRA MATUTE HAYLOCK	
GEOVANNY ANTONIO ARIAS	
CRISTOPHER DUARTE	
PROVEEDOR	
ANGEL ARIEL BANEGAS GARCIA	 gmas S.A. Representaciones



0000301

0000366



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 449-2024. La infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada unanimidad en el **punto VII (Asuntos Electorales) numeral cuatro (04) del Acta Número 27-2024**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día lunes treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. 274-UCCE-2024 de los Licenciados Denis Fernando Munguía Suazo, Josselin Paola Sánchez Soriano y Gloria Evelia Arana Canales, Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), mediante el cual manifiestan que en seguimiento del oficio No. 260-UCCE-2024, correspondiente al proceso No. CNE-PEP-UCCE-001-2024, titulado "**ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025**". Del cual se detalla lo siguiente:

1. Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE- PEP- UCCE-001-2024 "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".

RECOMENDACION

Esta Comisión Evaluadora conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y lo dispuesto en los artículos 51, 52, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 125 al 143 y demás aplicable del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el artículo 1 y 2 de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. por cumplir con los requisitos legales, financieros y parcialmente con los técnicos, recomendamos **ADJUDICAR** a la sociedad mercantil denominada **GMAS S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Quince Millones Seiscientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Un Lempiras Exactos (L15,697,201.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. No obstante, esta Comisión Evaluadora señala que:

- Se recomienda la adjudicación al oferente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República para el año 2024.
- Se recomienda la adjudicación al oferente, aun cuando la entrega se posterior al plazo establecido en el Pliego de Condiciones, tomando en consideración el interés público y

Oficina General de Atención al Ciudadano
Calle La Paz, Centro, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano
Teléfono: (504) 2222-1111
Fax: (504) 2222-1112
Correo: atencion@cene.org.hn



0000365

~~0000301-8~~**CNE****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

el carácter esencial de la tinta indeleble en botes tipo roll-on para el proceso electoral y requiriendo que la empresa tome las medidas correspondientes para evitar el derrame que ha sido evidenciado.

0000365

2. Opinión No.225-UPG-PE-2024

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 2 inciso 1 y 2 de la Ley para la administración y ejecución transparente del presupuesto electoral para elecciones primarias 2025; 5 párrafo segundo, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 136 de su reglamento; de la revisión de la documentación soporte y el Informe de recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, se determina siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** Es importante recalcar que los procesos contratación deben asegurar el desarrollo y fiel cumplimiento del cronograma electoral para el proceso de Elecciones Primarias 2025. En el presente proceso se observan que los tiempos de entrega que ofrece empresa son mayores a los solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, se realizó un análisis y se valoró el tiempo de entrega que ofrece GMAS S. A. de C.V., versus el tiempo que requiere lanzar un nuevo proceso de contratación. De igual manera se debe considerar que el pre maquilado de las maletas electorales dará inicio a mediados de febrero del 2025 y que las tintas son un componente esencial e irremplazable para llevar a cabo el proceso electoral. Por lo anteriormente descrito esta unidad considera **PROCEDENTE** el informe de la Comisión Evaluadora del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEP-UCCE-001-2024 "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"** en el cual recomiendan **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil GMAS S.A. de C.V., por la cantidad de **Quince Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Un Lempiras Exactos (L15,697,201.00)**, dicho valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Para realizar la firma del contrato, consideramos oportuno exigir al oferente el cumplimiento de las condiciones antiderrame solicitadas en el pliego de condiciones del presente proceso. **TERCERO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

De acuerdo con todo lo antes expuesto solicitan al Pleno de Consejeros lo siguiente:

1. **AUTORIZAR** y declarar adjudicado la **"ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"** por un monto total de Quince Millones Seiscientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Un Lempiras Exactos (L15,697,201.00).
2. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a elaborar y firmar la orden de compra y realizar el pago correspondiente.
3. **AUTORIZAR** a la Consejera **COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO**, en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este organismo electoral, para que firme el contrato de pago por un valor de **Quince Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Un**

0000364

~~0000301~~



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

0000364

Lempiras Exactos (L15,697,201.00). De conformidad al informe presentado por la Comisión Evaluadora, el dictamen legal y la opinión de Pre Intervención del Gasto, además del Dictamen realizado por el Colegio Químico Farmacéutico, el que determina que la tinta cumple con la funcionalidad que se requiere, por lo que en virtud de reunir todas estas condiciones. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dar por recibido el informe de la Comisión Evaluadora sobre el proceso CNE-PEP-UCCE-001-2024, titulado "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". b. Adjudicar el proceso CNE-PEP-UCCE-001-2024, titulado "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", a la Sociedad Mercantil GMAS S.A. de C.V., por la cantidad de Quince Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Un Lempiras Exactos (L15,697,201.00), dicho valor no incluye impuesto sobre ventas. c. Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales. para que comunique el día de hoy a la sociedad mercantil la adjudicación referida, para avanzar en los tiempos, asimismo, se autoriza la ampliación del cronograma para la entrega del producto, en virtud de no tener las condiciones de espacio físico, así como las áreas climatizadas para la recepción de ese tipo de químicos, para la entrega de las tintas en las fechas acordadas, que según la oferta es de cuarenta (40) días desde la fecha de la notificación de adjudicación. d. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a elaborar y firmar la orden de compra y realizar el pago correspondiente. e. Autorizar a la Consejera López-Osorio, en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para que firme el contrato de pago por un valor de Quince Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Un Lempiras Exactos (L15,697,201.00)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Telma Cristina Martínez
ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 449-2024, Acta 27-2024, tres (3) páginas



GAS*

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CNE-PEP-UCCE-001-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Objeto	ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025
Fecha de Inicio	01/12/2024 05:49:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/12/2024 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	09/12/2024 01:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública internacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) 22323294 licitaciones-ucce@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic1173CNE-PEP-UCCE-001-2024101-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Terminos de Referencia	Lic1173CNE-PEP-UCCE-001-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf		
Aclaratoria	Lic1173CNE-PEP-UCCE-001-2024502-Aclaratoria.pdf		
Aclaratoria	Lic1173CNE-PEP-UCCE-001-2024503-Aclaratoria.pdf		